

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación del servicio de conducción para dos vehículos oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid

2. LOTES DEL CONTRATO

El presente contrato por sus características no se divide en lotes ya que en caso contrario la calidad del servicio que se solicita se vería perjudicada.

3. CÓDIGO CPV

- 98390000-3 Otros servicios

4. NECESIDADES A CUBRIR MEDIANTE EL CONTRATO

La Universidad necesita cubrir el servicio de conducción que se presta mediante dos de los vehículos oficiales con los que cuenta.

La Universidad no tiene personal suficiente para poder llevar a cabo la actividad objeto del contrato.

El horario del servicio que de forma obligada debe cubrirse será de 9:00 a 15:00 y de 15:30 a 17:30 horas.

Si por necesidades del servicio se requiriera la modificación de este horario, se podrá variar para adaptarse a las necesidades de movilidad del personal que estime la Universidad sin que suponga un incremento en el coste final.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO O DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contrato tendrá una duración de 21 meses, a contar desde el día 1 de septiembre de 2019 al 31 de mayo de 2021, o a partir de la fecha de formalización del contrato.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a un total de 63.404,05 €

PRESUPUESTO		
Coste Directo		46.200,00 €
Coste Indirecto	7 %	3.234,00 €
Beneficio Empresarial	6 %	2.966,04 €
IVA	21 %	11.004,01 €
Importe Total		63.404,05 €

El Presupuesto Base de Licitación se ha calculado teniendo en cuenta los costes actuales del servicio incrementados en el IPC de los últimos años y los costes indirectos correspondientes.

Las partidas presupuestarias por año del contrato, IVA incluido, son las siguientes:

ANO 2019 (septiembre a diciembre)	12.076,96 €
AÑO 2020 (enero-diciembre)	36.230,89 €
AÑO 2021 (enero-mayo)	15.096,20 €

7. CLASIFICACIÓN

Dado el valor estimado del contrato, no se exige clasificación

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 1. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática, mediante fórmulas.** Hasta un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja de las recibidas y que cumpla con las condiciones de los Pliegos que rigen la contratación, valorándose las

demás ofertas proporcionalmente a la relación entre el precio menor y el precio de éstas.

2. **Otros criterios.** Hasta un máximo de 10 puntos. Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos a la proposición que oferte un número de horas, sin incremento en el coste del contrato además de las requeridas, según el siguiente baremo:
- Hasta 100 horas anuales: 5 puntos.
 - Hasta 200 horas anuales: 10 puntos.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad.

10. PENALIDADES

En caso de demora en el cumplimiento de los plazos, por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP y en las disposiciones reglamentarias que sean aplicables.

11. MODIFICACIONES DEL CONTRATO PREVISTAS

No se prevén modificaciones al contrato.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Director de Infraestructuras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 5 de julio de 2019.

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS,



José Luis Sanz de la Torre.